REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO TERUEL
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Organizada mediante Decreto No 1187 de 2002
Reconocimiento Oficial Resolución No 2914 de 3 de Abril de 2025
DANE 141801000111 / NIT 891.180.133 - 5
Carrera 4 N° 4 – 52 / Email: misaelpastrana.teruel@sedhuila.gov.co
Contáctenos Móvil Celular: Rectoría - 3144629780 / Secretaría - 3107667181 / Pagaduría - 3138156664

PROYECTO DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y ARMARIO PAPELERO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DE TERUEL - HUILA

De conformidad de lo consagrado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1.DESCRIPCION GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	25 de Agosto de 2026
1.2 DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa Misael Pastrana Borrero
1.3 TIPO DE CONTRATO:	Suministros
1.4 MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen Especial

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1 VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de Trece Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos ($ 13.508.367).

2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 012 de 20 de agosto de 2026, afectando los rubros N° 2.1.2.01.01.003.03.02; Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios Fuente: Calidad Por Gratuidad por valor de Once Millones Ciento Ocho Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos ($11.108.367); 2.1.2.01.01.003.05.03 Radiorreceptores y Receptores de Televisión, Aparatos para la Grabación y Reproducción de Sonido y Video, Micrófono, Altavoces, Amplificadores; Fuente: Calidad Por Gratuidad Superávit 2025 P.I. por valor de Novecientos Mil Pesos ($900.000); 2.1.2.01.01.004.01.01.02; Muebles del tipo utilizados en la oficina, Fuente: Calidad Por Gratuidad por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos ($1.500.000).

2.3. ANALISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS: Conforme a los artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.5.3 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 8 del acuerdo N° 06 del 17 de junio de 2026 Manual de Contratación de la Institución Educativa, no se exigirá póliza de cumplimiento en tanto, que la transacción no supone riesgos para el patrimonio de la institución.

2.4 FORMA DE PAGO: La entidad contratante pagará el valor del contrato en un (1) desembolso toda vez se haya recibido satisfactoriamente los equipos electrónicos y el armario papelero adquiridos sujeto a las retenciones pertinentes. Para tal efecto, el contratista debe acreditar a través de una certificación bancaría su número de cuenta, tipo y estado activa; como también el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la almacenista, certificación del pago de los aportes parafiscales de conformidad con la normatividad

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere contratar el suministro de equipos electrónicos y armario papelero para la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Teruel. Tales como:

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	3	Portátil de 15,6 full HD, procesador AMD Ryzen 7 7445 16 GB RAM 512 SSD disco duro sólido de 512 GB, mínimo 2 puertos USB-A, 1 USB-C y HDMI	11.108.367
2	2	Cabinas de sonido de 8"	900.000
3	1	Armario Papelero 180*92*45 Cm de 4 entrepaños color gris CRU	1.500.000
TOTAL			**13.508.367**

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Dentro del proceso enseñanza aprendizaje, se necesitan una serie de equipos de cómputo para fortalecer las salas especializadas, los cuales son indispensables, dotar de equipos necesarios a estudiantes para el desarrollo pedagógico y administrativo para sus funciones misionales y desarrollo de sus actividades, además la función de cumplir con el Plan Anual de Adquisiciones, se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender la necesidad, adelantando para ello el respectivo proceso de invitación pública mediante la modalidad de Régimen Especial, se realizaron cotizaciones para determinar estudios de mercado, matriz de riesgo no se establece debido a que los posibles proveedores tiene años de experiencia.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: Suministro de Equipos Electrónicos y Armario Papelero para la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Teruel Huila.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	Unidad	DESCRIPCION DEL DETALLE	CANT
43211508	Unidad	Computadores Personales	3
52161512	Unidad	Altoparlantes	2
56101702	Unidad	Armario (Locker).	1

3.5 PLAZO: para el desarrollo del contrato, el contratista cuenta con un plazo de diez (10) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar específicamente en la I.E. Misael Pastrana Borrero de Teruel ubicada en la Carrera 4 N° 4 – 52

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del suministro de Equipos electrónicos y armario papelero para la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Teruel Huila.

3.7.1 **Obligaciones Generales:**

a. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la minuta del Contrato y demás documentos del proceso.
b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor.
c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.

3.7.2 Obligaciones Específicas:

a. Entregar los suministros de equipos electrónicos y armario papelero objeto de este contrato con base a las especificaciones técnicas descritas en éste documento en el lugar y plazo establecido en el presente contrato.
b. Entregar los suministros objeto del contrato en la dependencia de almacén de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero ubica en la Carrera 4 No 4-52 de Teruel Huila y asumir el valor del transporte al lugar de entrega.
c. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas. Cuando haya lugar a cambio el contratista se obliga a realizarlos durante los tres días siguientes a la solicitud por parte de la institución
d. Dar a conocer a la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Teruel Huila cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto contrato o sobre sus obligaciones.
e. Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato y que sean inherentes al objeto contractual.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO:

a. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
b. Pagar el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos.
c. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e informes que éste requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
d. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para el suministro de equipos electrónicos y el armario papelero referidos, el proponente seleccionado además de ofrecer el menor valor, debe acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

4.1 IDONEIDAD: Personas jurídicas y/o naturales afines al objeto del contrato con más de dos años de experiencia en el sector, legalmente reconocidas.

4.2 EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria pública, en su defecto certificaciones.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

No obstante, la Institución Educativa, para obtener el valor estimado de ésta contratación se basó en estudios de mercado, datos históricos aplicados a las particularidades de ésta contratación y la relevancia de la necesidad. Para ello, se solicitó propuestas a proponentes y unido a esto, se retomaron los contratos que la institución educativa ha venido celebrando y desde luego se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

como punto de referencia para establecer el valor estimado.

6. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRTACIÓN

En desarrollo de lo señalado la ley 80 de 1993, Artículo 25 numeral 7 y 12 se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, el artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.1 del decreto 1075 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015 (decreto 1510 de 2013, artículo 20) y el Manual de Contratación de la Institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de conformidad con la Ley 715 de 2001, aclarándose que si no hubiese pluralidad de oferentes el proceso contractual se adjudicará a la propuesta presentada siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

7.1 SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Teruel, estará a cargo de ARMANDO TRUJILLO ZULETA auxiliar administrativo - pagador identificado con cédula de ciudadanía No 83.224.241 de Teruel Huila.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

9. INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL: el contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el personal; ello indica que, entre la institución educativa, el Contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

9.2 INDEMNIDAD: el Contratista mantendrá indemne a la institución educativa de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Esp. LUZ DARY SANCHEZ QUINA
Rectora.

Proyecto: Esp. Armando Trujillo Zuleta